## **NORMAS QUE RIGEN PARA EL AREA DE INTERNACION**

Por Derecho propio usted permanecerá internado en el Policlínico Central de la UOM, con el fin de atender necesidades de su enfermedad.

Para acelerar su recuperación plena y asegurar las mejores posibilidades de convivencia y afinidad con los demás internados, así como el personal del Policlínico, se han implementado **Normas**, a las que Usted, sus familiares y amigos, deberán ajustarse durante el tiempo que dure su internación.

- 1. Comunicarse por teléfono 24 hs. Antes de la cirugía, para confirmar el horario de internación (ver ORDEN DE INTERNACION) y mencionar su número de HC.
- 2. Será internado en la cama que corresponda al servicio que indicó la internación, salvo que por razones de ocupación total del Policlínico, ocupe temporariamente otra cama.
- 3. El Jefe de Servicio Médico y/o Médico tratante, serán los responsables de fijar la fecha de internación, del tratamiento, la fecha de operación, de dar el alta médica y del control posterior por consultorio externo.
- 4. El supervisor de enfermería es responsable de su confort y de los tratamientos indicados y a ellos debe dirigirse para cualquier reclamo o inquietud, con el respeto mutuo que se exige. Cualquier duda sobre temas concernientes al movimiento dentro del policlínico, serán resueltos por ese personal.
- 5. Para poder ser internado/a deberá presentar:
  - a. ULTIMO RECIBO DE HABERES
  - b. DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI-C.I.-LE-LC)
  - c. CARNET DE AFILIADO
  - d. CERTIFICADO DE MATRIMONIO O DECLARACIÓN JURADA.
- 6. Deberá concurrir al servicio de Hemoterapia (1er. Piso) antes de internarse, para ver si su cirugía requiere de dadores de sangre.
- 7. Debe informar en recepción, el nombre y el teléfono de una persona, para comunicarse en caso de cualquier relativa urgencia durante su internación.
- 8. El paciente concurrirá a la internación munido de los elementos de uso personal, como: JABÓN DE TOCADOR, TOALLAS, PASTA DENTIFRICA, CEPILLO DE DIENTES, PEINE, ELEMENTOS PARA AFEITARSE Y ROPA ADECUADA PARA PERMANECER INTERNADO
- 9. Horario de Visitas

Internación Pisos: Lu a Vi. de 11.00 a 13.00 y de 17.00 a 19.00. Sab, Dom y Feriados de 15.30 a 19.00 hs.

Terapia Intensiva Adultos: Lu a Vi. de 18.00 a 19.00. Sábados de 13.00 a 14.00 hs.

Terapia Intensiva Pediátrica: Lu a Vi. de 11.00 a 12.00 y de 18.00 a 19.00

- 10. No se aceptarán más de 2 (DOS) PERSONAS SIMULTANEAS por paciente internado. Se recomienda la NO concurrencia de menores de 10 años, en su propio beneficio y del paciente. Cumplido el horario de visitas, deberán retirarse todas las personas visitantes al pedido de la enfermera.
- 11. En casos MUY ESPECIALES, el permiso es para una persona del mismo sexo, que debe cuidarlo durante las 24 hs. Pudiendo alternar turnos, pero siempre de uno por vez. En caso de no cumplir con el requisito de cuidar al paciente durante las 24 hs, dicho permiso será cancelado.
  - Queda aclarado que la ayudantía que ofrece el acompañante es para cumplir exclusivamente las directivas médicas que indique el profesional tratante y/o Jefe de servicio.
- 12. El policlínico no se obliga de dar asistencia alimentaria a la persona acompañante en cualquiera de las horas del día en que fuera autorizado. Salvo casos de excepción que regulara la dirección y/o Administración.
- 13. No se aceptarán inconductas de pacientes, familiares y amigos, ya que establecidas las PRESENTES NORMAS, que serán del conocimiento de todos y notificados de conformidad de las mismas, la Dirección y/o Administración tomarán las medidas necesarias para preservar el orden, reservándose el derecho a sancionar al paciente, hasta con el traslado.
- 14. Los pacientes no guardarán comestibles, para evitar descomposición y la consecuente presencia de insectos.

## POLICLÍNICO CENTRAL – OSUOMRA HIPOLITO YRIGOYEN 3352. CABA TE: (011) 4014-6900

- 15. Profesionales del servicio de alimentación, recorrerán todos los días el área de internación y controlarán los regímenes indicados.
- 16. El paciente no deberá tener elementos de valor durante el período de internación (dinero, anillos y otras joyas). Las autoridades del Policlínico no se harán responsables de las desaparición o extravío de los mismos.
- 17. El paciente o familiar que ingresare en el Policlínico Radios, TV, Etc, deberán informar de tal hecho, al personal de Seguridad del Policlínico, donde se le entregará un comprobante para poder retirarlo sin inconvenientes, al Ata del paciente.
- 18. ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO FUMAR EN TODAS LAS AREAS DEL POLICLÍNICO.
- 19. ESTA PROHIBIDO INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA INSTITUCIÓN.
- 20. Los pacientes podrán leer a voluntad todo tipo de material que no afecte al pudor o la moral de los demás internados y del personal que se desempeñe en el Policlínico. Podrán escuchar radio y ver TV hasta las 21.00 hs. Con el volumen a nivel mínimo, respetando así a los pacientes delicados.
- 21. Esta prohibido tomar la medicación que no haya sido prescripta, por los médicos tratantes del policlínico.
- 22. Al retiro del sanatorio (Alta Médica) deberá pasar por el servicio de Admisión y Egresos (el mismo donde tramitó la internación) y entregar la orden de Alta firmada por el médico correspondiente. En caso de que su alta requiera de traslado en ambulancia, deberá concurrir algún familiar al servicio de traslados, oficina ubicada en PB para la tramitación de dicho medio.
- 23. En caso de que su alta requiera de traslado en ambulancia, deberá concurrir algún familiar al servicio de traslados, oficina ubicada en PB para la tramitación de dicho medio.
- 24. El permiso de acompañante, se debe solicitar en Supervisión de Enfermería y con el mismo dirigirse a control para retirar su credencial identificatoria.
- 25. Ud. permanecerá internado en el Policlínico Central, hasta recibir el alta sanatorial. Si el cuadro clínico que presenta en ocasión de su alta sanatorial tiene secuelas que requieran una rehabilitación por tiempo prolongado, previa indicación profesional, notificación al paciente y/o familiares responsables, podrá ser trasladado a otra institución que conforma la Red Prestacional, destinado a la terapia que requiera esa re habilitación.

Firma:	DNI
Aclaración:	
Cama:	HC:
Teléfono:	